



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12178

Artículo-1º.-Modifícase el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 12.142, Complementaria del Presupuesto año 2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo-20º.-La bonificación por "Fallas de Caja" del personal de la Dirección General Tesorería con Funciones de Cajero, Tesorero y Subtesorero en la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700), personal de la Dirección General de Tesorería que manejan fondos en la suma de pesos mil trescientos cincuenta (\$ 1.350), y para el personal de la Tesorería del Cuerpo de Agentes de Gestión Administrativa que manejan fondos en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750). Para los agentes que manejan cajas chicas el equivalente al seguro de fidelidad más los aportes personales del agente.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Febrero de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº 0319
DE FECHA 10 FEB 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord. Dirs. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12178

D. Estrany

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord. Dirs. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

